

RESOLUCIÓN DE SEPTIEMBRE DE 2026 DE AYUDAS CONCEDIDAS EN LA CONVOCATORIA ERASMUS PLUS KA171/KA131 INTERNACIONAL STT/STA SALIENTE

CONVOCATORIA DE AYUDAS DE MOVILIDAD INTERNACIONAL DIRIGIDAS AL PERSONAL TÉCNICO DE GESTIÓN, ADMINISTRACIÓN Y SERVICIOS Y AL PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÁDIZ, PARA REALIZAR ESTANCIAS INTERNACIONALES CON LA FINALIDAD DE IMPARTIR DOCENCIA O RECIBIR FORMACIÓN EN UNIVERSIDADES DE PAÍSES PARTICIPANTES DEL PROGRAMA ERASMUS+ KA171/KA131 INTERNACIONAL.

Convocatoria 2026/2027

En seguimiento del procedimiento establecido por la Resolución UCA/REC30VRI/2026, se procede a resolver las solicitudes recibidas hasta el 30 de agosto de 2026, de acuerdo con los criterios de admisión estipulados en la convocatoria.

Las solicitudes pendientes de subsanar deberán corregir o aportar la documentación requerida antes de la publicación de la siguiente resolución y, en todo caso, al menos 21 días antes del inicio previsto de la movilidad. En caso de no subsanación dentro del plazo estipulado, serán consideradas automáticamente como excluidas.

En seguimiento del texto de la Convocatoria, toda solicitud presentada en una convocatoria o destino equivocado será considerada como “no válida” y deberá ser presentada nuevamente de manera correcta en el siguiente plazo de resolución.

Las personas seleccionadas podrán ponerse en contacto con la Oficina de Internacionalización a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución, con objeto de obtener el convenio de subvención, que deberá ser presentado siempre con al menos 21 días de antelación al inicio de la movilidad. Para la determinación de este plazo se deberán tener en cuenta los posibles periodos inhábiles, tales como el mes de agosto o Navidades.

De acuerdo con lo establecido en la convocatoria, el contrato de subvención deberá ser original, fechado y firmado por el interesado, correspondiente a su movilidad, con las fechas definitivas de la estancia, y habrá de entregarse a través de registro oficial, salvo que el usuario tenga firma digital certificada, en cuyo caso se admitirá la presentación a través de CAU. Una vez presentado el Contrato de Subvención, no será posible modificar las fechas de la estancia, salvo casos de fuerza mayor debidamente justificados y aceptados expresamente por la Vicerrectora de Internacionalización, por lo que cualquier alteración en las fechas comprometidas en el convenio de subvención dará lugar a la anulación de la ayuda y a la devolución del importe percibido.

La persona beneficiaria de la ayuda deberá tener una relación contractual con la Universidad de Cádiz en el momento de inicio de la movilidad. Esta condición deberá mantenerse hasta la finalización de la estancia. El resto de las condiciones y procedimientos estipulados en las bases que regulan la presente convocatoria son de obligado cumplimiento para todas las personas beneficiarias de una ayuda.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3QC6ZVWY7OFS2U4N4BZSIA	Fecha	02/09/2026 14:53:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3QC6ZVWY7OFS2U4N4BZSIA	Página	1/3



SOLICITUDES KA171/131 INTERNATIONAL STA

SELECCIONADAS

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO
Anfuso Melfi, Giorgio	Université Abdelmalek Essaadi (Marruecos)	08/03/2027
Manzano Cosano, David	Universidad del Salvador (Argentina)	12/04/2027
Casas Gómez, Miguel	Yerevan State University (Armenia)	10/05/2027

SOLICITUDES KA171/131 INTERNATIONAL STT

SELECCIONADAS

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO
Jiménez Ferrer, Germán (subsana)	Royal Thimpu College (Bután)	26/11/2026
Rodríguez Barroso, María del Rocío (subsana)	Royal Thimpu College (Bután)	26/11/2026
Jiménez Castañeda, Rafael (subsana)	Royal Thimpu College (Bután)	26/11/2026
Jiménez Castañeda, Rafael	University of Mostar (Bosnia y Herzegovina)	08/03/2027
Jiménez Ferrer, Germán	University of Mostar (Bosnia y Herzegovina)	08/03/2027
Mora Núñez, Néstor	University of Mostar (Bosnia y Herzegovina)	08/03/2027
Izquierdo Antón, Javier	University of Mostar (Bosnia y Herzegovina)	08/03/2027
De Cos Ruíz, Francisco Javier	University of Mostar (Bosnia y Herzegovina)	08/03/2027

PENDIENTES DE SUBSANAR

APELLIDOS, NOMBRE	DESTINO	FECHA INICIO	MOTIVO
Moguel González, Juan José	Universidad del Salvador (Argentina)	05/04/2027	Falta el programa detallado de las actividades por cada día de estancia.
De Castro Herrero, María del Pilar	University of Mostar (Bosnia y Herzegovina)	08/03/2027	Falta la firma de la Gerencia.

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3QC6ZVWY7OFS2U4N4BZSIA	Fecha	02/09/2026 14:53:38	
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros	
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)			
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3QC6ZVWY7OFS2U4N4BZSIA	Página	2/3	

Contra esta Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer potestativamente recurso de reposición, en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, a partir, asimismo, del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11.1.a) de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa. En caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición interpuesto.

Cádiz, a fecha de la firma y por Delegación de firma
Resolución UCA/R011REC/2024, de 16 de febrero

La Vicerrectora de Internacionalización,
Fdo.: Marcela Iglesias Onofrio

CSV (Código de Verificación Segura)	IVVH3QC6ZVWY7OFS2U4N4BZSIA	Fecha	02/09/2026 14:53:38
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la ley 6/2020, de 11 de noviembre, reguladora de determinados aspectos de los servicios electrónicos de confianza	Validez del documento	Otros
Firmado por	MARCELA YASMIN IGLESIAS ONOFRIO (VICERRECTORA DE INTERNACIONALIZACIÓN - UNIVERSIDAD DE CÁDIZ)		
Url de verificación	https://sede.uca.es/verifirma/code/IVVH3QC6ZVWY7OFS2U4N4BZSIA	Página	3/3

